

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 30 DE MARZO DE 2001.

En Guadalajara, a treinta de marzo de dos mil uno. En el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, se reúnen bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. José María Bris Gallego, los señores Concejales D. José Luis Condado Ayuso, D^a M^a de los Milagros Freijo Muñoz, D. Luis Benito Camarillo, D^a Carmen Heredia Martínez, D. Juan Antonio Pérez Borda, D. Antonio Román Jasanada, D. Jesús Orea Sánchez, D. Juan Antonio de las Heras Muela, D. Francisco González Gálvez, D^a María Calvo Benito, D. Eugenio Castillo de Andrés, D^a Carmen Dorado Fuertes, D. Fernando Revuelta Somalo, D^a Teresa de Jesús Tejedor de Pedro, D^a Concepción Vicente Cifuentes, D^a M^a del Carmen Hernández González, D^a Marina-Isabel Alba Pardo, D. Luis Mariano Sevillano Conejo, D^a Magdalena Valerio Cordero, D. Joaquín Frías Lanza, D^a Angeles Yagüe Gordo y D. Jorge Badel Roses, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno para la que habían sido convocados en forma legal; estando también presentes el Sr. Interventor, D. Manuel Villasante Sánchez y el Sr. Oficial Mayor, D. Fco. Javier González Martínez; estando asistidos por mí, el Secretario General de la Corporación, D. José Antonio Ruberte Llaquet, que da fe del acto.

Excusan su asistencia D. Jesús Alique López y D. José María Chaves Gómez-Orihuela.

Siendo las once horas con cinco minutos, por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se abre la sesión y, a su propuesta, la Corporación acuerda hacer constar en acta su felicitación al Tercer Teniente de Alcalde, D. Antonio Román Jasanada, por su reciente paternidad y a la Concejala D^a Carmen Dorado Fuertes por el nacimiento de un nuevo nieto.

Seguidamente la Corporación, por unanimidad de los señores asistentes y por lo tanto con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, exigido por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir en el Orden del Día el siguiente asunto:

- Moción del Grupo de Izquierda Unida sobre la reciente reforma laboral.

A continuación se pasa a tratar de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El borrador de acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 28 de febrero de 2001 es aprobado por unanimidad de los señores asistentes sin introducir ninguna rectificación.

DECRETOS DE LA ALCALDIA.

La Corporación queda enterada de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y los señores Concejales Delegados, relativos a gastos

y pagos, correspondientes al día 29 de diciembre de 2000 y los comprendidos entre los días 23 de febrero y 23 de marzo de 2001, ambos inclusive.

PATRIMONIO.

Disfrute y Aprovechamiento.

CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA RESIDENTES ENTRE LAS CALLES JUAN DIGES ANTÓN, PASTRANA Y COGOLLUDO.

Dada cuenta del expediente tramitado al efecto y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Contratación, la Corporación por unanimidad de los señores asistentes acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la solicitud formulada por Gómez Arnau, S.A., para la ocupación privativa y normal del dominio público mediante la construcción y explotación de un aparcamiento subterráneo de vehículos para residentes en la zona comprendida entre las calles Cogolludo, Pastrana y Juan Diges Antón.

Segundo.- Aprobar el pliego de condiciones técnicas, administrativas, jurídicas y económicas que han de regir el concurso público, en procedimiento abierto, para la redacción del proyecto técnico, construcción y subsiguiente explotación de un aparcamiento subterráneo para vehículos situado en la zona comprendida entre las calles Cogolludo, Pastrana y Juan Diges Antón.

Tercero.- Reconocer a Gómez Arnau, S.A., el derecho de tanteo si participa en la licitación para la redacción del proyecto, construcción y subsiguiente explotación de un aparcamiento subterráneo para vehículos situado en la zona comprendida entre las calles Cogolludo, Pastrana y Juan Diges Antón.

APROBACIÓN DE OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO EN EL BAR-RESTAURANTE DE LA PISCINA MUNICIPAL DE SAN ROQUE.

Dada cuenta del expediente tramitado al efecto y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Contratación, la Corporación por unanimidad de los señores asistentes acuerda:

Primero.- Aprobar la memoria valorada de las obras de acondicionamiento en el bar-restaurante y autoservicio de la piscina municipal de San Roque, por un importe de 13.366.494 pesetas (I.V.A. incluido), a ejecutar por el adjudicatario Cadena Menta, S.A.

Segundo.- Modificar la cláusula segunda del contrato suscrito con el adjudicatario, que quedaría redactada de la siguiente forma: "El canon a abonar por el adjudicatario al Ayuntamiento es de 1.850.000 pesetas anuales. El canon de la concesión se ingresará en la Caja de la Corporación antes del día 15 de junio de cada año."

CONCESIÓN DEL USO PRIVATIVO DE LA VÍA PÚBLICA PARA INSTALACIÓN DE PUESTOS DE HELADOS.

Dada cuenta del expediente tramitado al efecto y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Contratación, la Corporación por unanimidad de los señores asistentes acuerda:

Primero.- Adjudicar a la empresa ROYALMAR, S.L., representada por D Juan Carlos Inés Alcázar, la concesión del uso privativo de la vía pública, mediante la instalación de puestos de helados (lote 5) por un canon anual de 375.000 pesetas, de conformidad con los pliegos de condiciones y la oferta presentada.

Y requerir al adjudicatario para que en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la notificación del presente acuerdo, deposite la cantidad de 90.000 pesetas en la Caja de la Corporación en concepto de garantía definitiva.

Segundo.- Adjudicar a la empresa SWEET ICEBERG, S.L., representada por D. Fernando Vives Martín, la concesión del uso privativo de la vía pública, mediante la instalación de puestos de helados (lote 2) por un canon anual de 301.000 pesetas, de conformidad con los pliegos de condiciones y la oferta presentada.

Y requerir al adjudicatario para que en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la notificación del presente acuerdo, deposite la cantidad de 72.240 pesetas en la Caja de la Corporación en concepto de garantía definitiva.

Tercero.- Adjudicar a la empresa GESFRIO, S.A., representada por D. Luis Antonio Gutiérrez García, la concesión del uso privativo de la vía pública, mediante la instalación de puestos de helados (lote 3) por un canon anual de 575.000 pesetas, de conformidad con los pliegos de condiciones y la oferta presentada.

Y requerir al adjudicatario para que en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la notificación del presente acuerdo, deposite la cantidad de 138.000 pesetas en la Caja de la Corporación en concepto de garantía definitiva.

Cuarto.- Adjudicar a la empresa FRIALCAR, S.L., representada por D. José Sierra Echeverría, la concesión del uso privativo de la vía pública, mediante la instalación de puestos de helados (lote 4) por un canon anual de 301.500 pesetas, de conformidad con los pliegos de condiciones y la oferta presentada.

Y requerir al adjudicatario para que en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la notificación del presente acuerdo, deposite la cantidad de 72.360 pesetas en la Caja de la Corporación en concepto de garantía definitiva.

Quinto.- Adjudicar a la empresa HNOS. GARCIA MOLINERO, S.L., representada por D. Pedro García Molinero, la concesión del uso privativo de la vía pública, mediante la instalación de puestos de helados (lote 1) por un canon anual de 325.000 pesetas, de conformidad con los pliegos de condiciones y la oferta presentada.

Y requerir al adjudicatario para que en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la notificación del presente acuerdo, deposite la cantidad de 78.000 pesetas en la Caja de la Corporación en concepto de garantía definitiva.

CONCESIÓN DEL USO PRIVATIVO DE LA VÍA PÚBLICA PARA INSTALACIÓN DE QUIOSCO PARA LA VENTA DE FLORES EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL.

Dada cuenta del expediente tramitado al efecto y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Contratación la Corporación por unanimidad de los señores asistentes acuerda:

Primero.- Adjudicar a D^a M^a del Mar Silva Morán la concesión administrativa para la instalación y subsiguiente explotación de un quiosco para la venta de flores en el Cementerio Municipal, por un canon anual de 75.000 pesetas, de conformidad con los pliegos de condiciones y oferta presentada.

Segundo.- Requerir al adjudicatario para que en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la notificación del presente acuerdo, deposite la cantidad de 30.000 pesetas en la Caja de la Corporación en concepto de garantía definitiva.

CONTRATACIÓN.

Obras.

REALIZACIÓN DE PROYECTO DE PARQUE EN LA FINCA CASTILLEJOS A TRAVÉS DEL PROGRAMA OPERATIVO LOCAL.

Seleccionado por la Comisión Europea el proyecto "Parque en la Finca Castillejos" para ser cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) a través del Programa Operativo Local 2000-2006 y en virtud de las disposiciones adoptadas para la gestión del Programa en el ámbito de los Municipios de más de 50.000 habitantes, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Fomento de Empleo y Asuntos Generales, la Corporación por unanimidad de los señores asistentes acuerda:

Primero.- Aceptar la realización del Proyecto "Parque en la Finca Castillejos".

Segundo.- Confirmar la existencia en el Presupuesto Municipal del ejercicio de 2001 de partida presupuestaria para la financiación del proyecto con fondos municipales por importe de 56.239.010 pesetas.

Tercero.- Adquirir el compromiso de incluir en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2002 partida presupuestaria suficiente para cofinanciar la totalidad del Proyecto.

Servicios.

REVISIÓN DE PRECIOS DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

Se da cuenta del expediente tramitado para la revisión de precios del contrato de prestación del servicio de ayuda a domicilio para el año 2001, así como del dictamen de la Comisión de Contratación.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, reitera su criterio de que este servicio debería ser gestionado directamente por el Ayuntamiento, asumiendo incluso la competencia plena que ahora corresponde a la Comunidad Autónoma, con la consiguiente financiación. Anuncia su abstención.

Y la Corporación por 21 votos a favor, ninguno en contra y 2 abstenciones, acuerda:

Aprobar la revisión del precio/hora del contrato suscrito con la empresa Arquitempo Servicios, S.L., para la prestación del servicio de ayuda a domicilio, mediante el incremento previsto en el convenio a suscribir para la financiación de dicho servicio, es decir del 2'5%, con lo que el precio/hora para el año 2001 queda establecido en la cantidad de 1.318 pesetas (I.V.A. incluido).

REVISIÓN DEL CANON DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS.

El presente asunto se retira del Orden del Día.

URBANISMO.

Planeamiento.

RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL DEL P.O.M. EN FINCA UBICADA EN LA CALLE DR. MAYORAL Nº 6.

Dada cuenta del expediente instruido como consecuencia de la cédula urbanística solicitada por D^a Rosario Troyano Tartajo para la finca ubicada en la calle Dr. Mayoral nº 6 y de los informes emitidos por los Servicios Técnicos Municipales; de conformidad con el dictamen de la Comisión de Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda y Obras, la Corporación por unanimidad de los señores asistentes, veintitrés de los veinticinco que de derecho la componen, y por lo tanto con el quórum exigido por el art. 47.3.i) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, acuerda:

Primero.- Considerar como error material la calificación como equipamiento administrativo prevista por el P.O.M. sobre la finca nº 6 de la calle Dr. Mayoral, así como el fondo de saco de esta calle, colindante con dicha finca, debiendo ser su ordenación y su calificación urbanística semejante a las de las fincas colindantes, con la Ordenanza de Aplicación nº 1.

Segundo.- Remitir certificación del presente acuerdo, así como del expediente a la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para constancia.

RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL DEL P.O.M. EN FINCA UBICADA EN LA CALLE FRANCISCO ARITIO Nº 86.

Dada cuenta del expediente instruido como consecuencia de la solicitud presentada por Proar 6 Hermanos, S.L., sobre error material del Plan de Ordenación Municipal, en la ordenación de las fincas de su propiedad sitas en la calle Francisco Arítio nº 86, parcelas denominadas T.A. 1 y T.A. 3 en el Proyecto de Compensación del Sector U.P. 10 del Plan General de Ordenación Urbana anterior y de los informes emitidos por los Servicios Técnicos Municipales; de conformidad con el dictamen de la Comisión de Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda y Obras, la Corporación por unanimidad de los señores asistentes, veintitrés de los veinticinco que de derecho la componen, y por lo tanto con el quórum exigido por el art. 47.3.i) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, acuerda:

Primero.- Considerar como error material la definición de alineaciones oficiales interiores efectuada por el P.O.M. para las fincas ubicadas en la calle Francisco Arítio nº 86, parcelas resultantes T.A. 1 y T.A. 3 del Proyecto de Compensación del Sector U.P. 10, debiéndose estar en cuanto a las alineaciones de fondo o interiores, a las previstas en el Plan Parcial del Sector nº 10.

Segundo.- Remitir certificación del presente acuerdo, así como del expediente a la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para constancia.

RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL DEL P.O.M. EN CUANTO A LA CLASIFICACIÓN DEL SUELO OCUPADO POR LA PROLONGACIÓN DE LA AVDA. PEDRO SANZ VÁZQUEZ Y ZONA VERDE DE SISTEMA GENERAL COLINDANTE.

Dada cuenta del informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales en el que se indica la existencia de un error material del P.O.M. en cuanto a la clasificación del suelo, destinado a sistema viario, en la prolongación de la Avda. de Pedro Sanz Vázquez hasta la Avda. del Vado y en la clasificación del suelo, destinado a zona verde de sistema general ubicado en el Barranco del Alamín, detrás del Hospital Provincial de la Diputación; de conformidad con el dictamen de la Comisión de Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda y Obras, la Corporación por unanimidad de los señores asistentes, veintitrés de los veinticinco que de derecho la componen, y por lo tanto con el quórum exigido por el art. 47.3.i) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, acuerda:

Primero.- Declarar la existencia de error material en la clasificación del suelo de los indicados terrenos, debiendo considerarse clasificados como Suelo Urbanizable No Programado.

Segundo.- Remitir certificación del presente acuerdo a la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para constancia.

CONSULTA URBANÍSTICA EFECTUADA POR EL AYUNTAMIENTO DE FONTANAR.

Dada cuenta del Proyecto de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias del municipio de Fontanar (redactado por Arnaiz Consultores, S.L., y fechado en enero de 2001), sobre el que dicho Ayuntamiento interesa la emisión del dictamen a que se refiere el art. 36.2.C) de la Ley 2/1998, de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha; y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Urbanismo, Vivienda, Medio Ambiente y Obras, la Corporación por unanimidad de los señores asistentes acuerda:

Dictaminar favorablemente la Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas del municipio de Fontanar.

MODIFICACIÓN DE ESTUDIO DE DETALLE PARA LAS FINCAS Nº 119 Y 121 DE LA CALLE FRANCISCO ARITIO.

Se da cuenta del Estudio de Detalle presentado el 9 de marzo de 2001 por López Calcerrada, S.L., que modifica el aprobado con fecha 10 de noviembre de 2000, en las fincas 119 y 121 de la calle de Francisco Aritio; así como de los informes favorables técnicos y jurídicos y, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda y Obras, la Corporación por unanimidad de los señores asistentes acuerda:

Primero.- Proceder a la apertura del trámite de información pública para alegaciones mediante anuncios a publicar en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y periódico local.

Segundo.- En el supuesto de no presentarse alegaciones el Estudio de Detalle se entenderá aprobado con carácter definitivo, condicionado a que las instalaciones sobre rasante de la estación depuradora respeten los retranqueos a linderos previstos en las Ordenanzas del uso industrial.

Tercero.- Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para la firma de los documentos necesarios en orden a la ejecución de estos acuerdos.

Gestión.

APROBACIÓN DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN SUE 21.

Se da cuenta del expediente de reparcelación presentado por D. Fco. Javier Solano Rodríguez, en representación de la Agrupación de Interés Urbanístico AIU-SUE 21, para la equidistribución de beneficios y cargas en la Unidad de Actuación nº 21 del P.O.M.; así como de los informes emitidos por los Servicios Técnicos Municipales y, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda y Obras, la Corporación por unanimidad de los señores asistentes acuerda:

Primero.- Aprobar el Proyecto de Reparcelación presentado, debiéndose entender modificado su contenido en los siguientes aspectos:

1.- La cantidad a abonar al Ayuntamiento por la adquisición del aprovechamiento de titularidad municipal ascenderá a la suma de 29.520.000 pesetas. Esta cantidad deberá ingresarse por la Agrupación en las arcas muni-

cipales en el plazo de 15 días a contar desde la aprobación del Proyecto de Reparcelación.

2.- En la cédula urbanística de las parcelas resultantes con aprovechamiento lucrativo números 21.1., 21.2, 21.3 y 21.4 deberá figurar un párrafo con la siguiente redacción:

“La parcela queda afecta al pago de los gastos de urbanización imputables a la Unidad de Actuación nº 21, consistentes en la participación en los gastos para la ampliación del Colector de La Olmeda, conexión a la Galería del Alamín, cierre del anillo de suministro de agua a Sanz Vázquez y acondicionamiento de los espacios libres del Parque de La Olmeda, así como el condicionado que, en su caso, establezca la Confederación Hidrográfica del Tajo respecto de la autorización solicitada por la Agrupación de Interés Urbanístico a este Organismo con motivo de la afección en el Arroyo de la Culebra. También serán por cuenta de los propietarios de la Unidad la ejecución de la zona deportiva prevista en el P.O.M., que incluirá, además de su acondicionamiento, el vallado y alumbrado público de la misma”. Esta afección deberá inscribirse en el Registro de la Propiedad.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y periódico local, con notificación personal a los propietarios de terrenos incluidos en la Unidad Reparcelable y demás interesados en el expediente.

Tercero.- Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para dictar las resoluciones y firmar los documentos necesarios, incluida la formalización de la reparcelación, en orden a la ejecución de estos acuerdos.

PROYECTO DE PARCELACIÓN Y CESIÓN DE TERRENOS EN EL ANTI-GUO SECTOR U.P. 9 (MANANTIALES).

Dada cuenta del expediente tramitado a instancia de D. Manuel Solana Sanz, en nombre de Casilán, S.A., para parcelación y cesión de terrenos incluidos en la SUI 35 del vigente Plan de Ordenación Municipal, antiguo Sector U.P. 9 del Plan General; así como de los informes emitidos por los Servicios Técnicos Municipales y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Urbanismo, Vivienda, Medio Ambiente y Obras, la Corporación por unanimidad de los señores asistentes acuerda:

Primero.- Aprobar el Proyecto de Parcelación presentado por la entidad Casilán, S.A., para terrenos incluidos en la SUI 35 del vigente Plan de Ordenación Municipal, antiguo Sector U.P. 9 del Plan General de Ordenación Urbana de 1983.

Segundo.- Aceptar las cesiones de terrenos que en dicho Proyecto de Parcelación se contienen a favor del Ayuntamiento, consistentes en las parcelas I2, I3, parcela 4, parcela 5, calle 1, calle 2, calle 3, parcelas K, L, M, N y Ñ2.

Tercero.- Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para dictar las resoluciones y firmar los documentos necesarios en orden a la ejecución de estos acuerdos.

PROYECTO DE PARCELACIÓN Y CESIÓN DE TERRENOS EN LA UNIDAD DE ACTUACIÓN SUE 36 (MANANTIALES).

Dada cuenta del expediente tramitado a instancia de D. Felipe Sánchez Sánchez y otros, para parcelación y cesión de terrenos en la Unidad de Actuación SUE 36 del vigente Plan de Ordenación Municipal; así como de los informes emitidos por los Servicios Técnicos Municipales y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Urbanismo, Vivienda, Medio Ambiente y Obras, la Corporación por unanimidad de los señores asistentes acuerda:

Primero.- Aprobar el Proyecto de Parcelación presentado para terrenos incluidos en la SUE 36 del vigente Plan de Ordenación Municipal.

Segundo.- Aceptar las cesiones de terrenos que en dicho Proyecto de Parcelación se contienen a favor de este Ayuntamiento, consistentes en las parcelas 2.1, 2.2, 3.1 y 4.

Tercero.- Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para dictar las resoluciones y firmar los documentos necesarios en orden a la ejecución de estos acuerdos.

Cuarto.- La parcela resultante 3.2 será objeto de cesión al Obispado de la Diócesis de Sigüenza-Guadalajara.

Quinto.- A efectos de edificación de la parcela resultante nº 1 del Proyecto de Parcelación, no será preciso la aprobación del Programa de Actuación Urbanizadora, sino que será objeto de actuaciones edificatorias, si bien será requisito previo para la concesión de licencia, la formalización de las cesiones que se contienen en el Proyecto de Parcelación.

APROBACIÓN DE LA SUBDIVISIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN SUE 5 EN LA CALLE RAFAEL DE LA RICA.

Dada cuenta del expediente presentado por la entidad Construcciones y Promociones Larpe, S.A., D^a Flora Chicharro López, D. Jesús, D^a M^a del Carmen y D. José Ramón Huetos Chicharro, en solicitud de subdivisión de la Unidad de Actuación nº 5 del nuevo Plan de Ordenación Municipal; así como de los informes emitidos por los Servicios Técnicos Municipales y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Urbanismo, Vivienda, Medio Ambiente y Obras, la Corporación por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

Primero.- Aprobar el Proyecto de División de la Unidad de Actuación SUE 5, resultando dos subunidades, la SUE 5A y la SUE 5 Resto.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, con notificación personal a los titulares catastrales.

Tercero.- A efectos de la concesión de licencia de edificación en la Subunidad 5A, con carácter previo deberán cederse al Ayuntamiento los terrenos dotacionales previstos, prestar fianza en orden a garantizar la ejecución de las obras de urbanización imputables a la Unidad, entre las que se incluirá el acondicionamiento de la zona verde cedida por esta Unidad y la liquidación económica con el Ayuntamiento respecto de los gastos de urbanización imputables a esta Subunidad.

SOLICITUD DE D. EUSEBIO CUADRADO GARCÍA RESPECTO DE LA FINCA UBICADA EN LA CALLE FUENTE VIEJA Nº 5 DE TARACENA.

Se da cuenta del expediente tramitado a instancia de D. Eusebio Cuadrado García respecto de la ordenación urbanística prevista por el nuevo Plan de Ordenación Municipal para finca ubicada en el barrio de Taracena, Travesía de la Fuente Vieja nº 5, así como de los informes emitidos por los Servicios Técnicos Municipales y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Urbanismo, Vivienda, Medio Ambiente y Obras, la Corporación por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

Primero.- En la futura Alternativa Técnica del Programa de Actuación Urbanizadora que se presente o redacte para el Sector S.P. 62 y que se someta a información pública, se excluirá del ámbito del Sector S.P. 62 la zona verde propiedad del interesado y se recalificará como el resto de la finca: suelo urbano directo, con uso residencial y tipología unifamiliar; todo ello, sin perjuicio de lo que resulte del trámite de información pública y de las competencias soberanas del Pleno al aprobar la Alternativa Técnica y el Programa de Actuación Urbanizadora.

Segundo.- Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para dictar las resoluciones necesarias en orden a ejecutar este acuerdo.

SERVICIOS COMUNITARIOS.

Educación.-

COMPROMISOS A ADQUIRIR CON EL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES EN RELACIÓN CON LAS OBRAS DE PABELLÓN POLIDEPORTIVO EN EL I.E.S. BRIANDA DE MENDOZA.

Dada cuenta del expediente tramitado al efecto y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Contratación, la Corporación por unanimidad de los señores asistentes acuerda:

Adquirir los siguientes compromisos con cargo a este Ayuntamiento en relación con la obra de construcción de pabellón polideportivo M-4 en el Instituto Brianda de Mendoza:

- Financiar los gastos de mantenimiento y conservación que pueda originar la utilización extraescolar de la instalación.
- Urbanizar la parcela y los accesos al edificio para facilitar el uso de la instalación.
- Efectuar con cargo al Ayuntamiento los trabajos previos que permitan ejecutar la instalación proyectada (desvío de cualquier línea eléctrica, telefónica, vías de servicio, acuíferas, etc.), aportándose los terrenos en condiciones suficientes que permitan la realización de las obras sin necesidad de movimientos de tierras.
- Realizar con cargo al Ayuntamiento las acometidas precisas para el correcto funcionamiento de la instalación a pie de edificación (agua, electricidad, alcantarillado, etc.).

INDETERMINADOS.

CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN LOCAL DE APROVECHAMIENTO DE PASTOS, HIERBAS Y RASTROJERAS.

El Ilmo. Sr. Alcalde da cuenta del expediente tramitado para la constitución de la Comisión Local de Pastos de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley Autonómica 7/2000, de 23 de noviembre, de Ordenación de Pastos, Hierbas y Rastrojeras; habiendo solicitado propuestas de designación de Vocales a la Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos, a la Asociación de Agricultores y Ganaderos de Guadalajara y a la Asociación Provincial de Agricultores y Ganaderos, de las que tan solo esta última ha presentado dentro del plazo concedido su propuesta, que es la que se presenta al Pleno Corporativo para su aprobación.

Por el Grupo Municipal Socialista-Progresistas su Portavoz, Sra. Valerio, indica que la Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos ha presentado también candidaturas en el Registro General del Ayuntamiento en el día de hoy y propone que se incluyan en la Comisión dos de estos candidatos.

El Ilmo. Sr. Alcalde responde que las candidaturas se solicitaron a primeros de febrero con tiempo más que suficiente para su presentación y toma en consideración y que ésta todavía no ha llegado a su poder ni se ha incorporado al expediente; por lo que estima que no debe tenerse en cuenta.

Y la Corporación por 13 votos a favor, 8 en contra y 2 abstenciones acuerda designar como Vocales de la Comisión Local de Aprovechamiento de Pastos, Hierbas y Rastrojeras a los siguientes señores:

— Por los Propietarios: D. José Andrés Cuadrado, D. Miguel Ángel García Sánchez y D. Julio Ayuso Guijarro.

— Por los Ganaderos: D. Fernando Sánchez Miedes, D. Alfonso Ruano Caballo y D. Manuel Lara de la Torre.

MOCIÓN CONJUNTA SOBRE CONCESIÓN DE INDULTO PARA D. AGUSTÍN JIMÉNEZ CRESPO.

El Primer Teniente de Alcalde, Sr. Condado, da lectura a la Moción presentada conjuntamente por los tres Grupos Políticos Municipales en la que, habida cuenta de que D. Agustín Jiménez Crespo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Noblejas (Toledo), ha sido condenado por la Audiencia Provincial de Toledo como autor de un delito de desobediencia a la Autoridad Judicial por no haber cumplimentado un oficio que le requería información sobre “los modos de vivir” de ciudadanos de su municipio, y considerando que dicho Alcalde obró de buena fe por entender que la información solicitada podría atentar contra el derecho constitucional a la intimidad, honor e imagen, así como a la dignidad de los afectados, cuya protección es también misión de la autoridad municipal; se propone la adopción del siguiente acuerdo:

“Que dadas las circunstancias concurrentes y la convicción de que el señor Jiménez Crespo no pretendía quebrantar la autoridad que se deriva de la función jurisdiccional, sino la protección legítima de los derechos de terceros, entendiéndose amparado por el texto constitucional, este Pleno solicita

del Ministerio de Justicia la concesión de indulto para D. Agustín Jiménez Crespo.”

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, abunda en los razonamientos de la Moción, pero entiende que debería solicitarse también la modificación de la legalidad vigente para que no dé lugar a situaciones como la referida en la misma.

Por el Grupo Municipal Socialista-Progresistas su Portavoz, Sra. Valerio, insiste en la prevalencia de los derechos constitucionales como límite a la obligación de colaborar con la Justicia y en la improcedencia de que la autoridad municipal haya de informar sobre el modo de vivir de los vecinos, reminiscencia de épocas predemocráticas.

Por el Grupo Popular el Sr. Condado asume todo lo expuesto, reiterando la oportunidad de solidarizarse con la actuación de ese Alcalde.

La Moción es aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

OTROS SERVICIOS.

Tráfico.-

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PROGRESISTAS SOBRE PLAN INTEGRAL DE TRÁFICO.

Por el Grupo Municipal Socialista-Progresistas su Portavoz, Sra. Valerio, da lectura a la Moción en la que, ante las cada vez mayores dificultades para la circulación de vehículos, ocasionadas principalmente por la falta de agilidad del Equipo de Gobierno a la hora de planificar las comunicaciones del centro de la ciudad con los nuevos barrios, se propone:

“Que el Equipo de Gobierno elabore lo antes posible un estudio integral sobre los problemas de tráfico que sufre Guadalajara, el cual nos permita conocer la situación concreta en cada punto de la ciudad para abordar soluciones definitivas.

Que dicho estudio sirva de base para iniciar un plan integral de tráfico que, de manera coordinada con los agentes sociales y los ciudadanos en general, nos permita solucionar el problema de tráfico aunando los intereses de todos los vecinos.”

La Sra. Valerio continúa diciendo que, además del estudio y plan propuestos, sería preciso potenciar la utilización del transporte urbano de viajeros y concienciar a los ciudadanos de la conveniencia de transitar a pie siempre que sea posible. Considera que la solución de este problema no puede fiarse únicamente a la apertura del nuevo enlace entre la Avda. del Ejército y la Actuación de Aguas Vivas.

Por el Equipo de Gobierno el Sr. Condado manifiesta que el túnel de enlace mencionado por la Sra. Valerio no es la panacea pero sí mejorará grandemente la situación y modificará no pocos itinerarios; observa que no sólo la Administración Municipal está llamada a resolver las nuevas infraestructuras, sino que también han de agilizar sus actuaciones la Estatal y la Autonómica. No obstante anuncia el voto favorable a la Moción por cuanto la rea-

lización de estos estudios requiere un tiempo no inferior a seis meses y podrían iniciarse ya, sin perjuicio de la influencia que sobre sus resultados pueda tener la nueva situación indicada.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel anuncia su apoyo a la Moción, que en su opinión no deberá limitarse a las conexiones con la Actuación de Aguas Vivas; y entiende que además habría que acometer un plan general de infraestructuras.

Por el Grupo Municipal Socialista-Progresistas su Portavoz, Sra. Valerio, insiste en la urgencia de acometer lo propuesto en la Moción para evitar que crezcan los problemas y pide que el estudio no se limite a señalarlos sino que también proponga soluciones.

Por el Grupo Popular el Sr. Condado insiste en la necesidad de contar con las demás Administraciones, en la lentitud de los trámites relativos a la construcción de la ronda norte, asumida por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, valora positivamente las gestiones y actuaciones realizadas por el Equipo de Gobierno en materia de tráfico y reitera su apoyo a la Moción en cuanto tiene de utilidad para planificar el futuro.

La Moción es aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

URBANISMO.

Licencias de Obras.-

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA-PROGRESISTAS SOBRE LICENCIA DE OBRAS PARA EDIFICIO EN LA PLAZA DE SANTO DOMINGO Nº 2.

Por el Grupo Municipal Socialista-Progresistas el Sr. Sevillano da lectura a la Moción en la que, habida cuenta de que en mayo de 1998 se acordó por unanimidad ampliar en una planta más la edificabilidad de la finca situada en el nº 2 de la Plaza de Santo Domingo en atención a su adquisición por la Caja de Ahorro Provincial para albergar en ella su Obra Social; y considerando que tres años después de aquel acuerdo el inmueble sigue estando en ruinas y se ha desatado una importante polémica que pone en entredicho la legalidad de aquella adquisición, se propone:

“Que la petición de licencia para obras en el edificio del número 2 de la plaza de Santo Domingo se lleve a la Comisión de Urbanismo, Vivienda, Medio Ambiente y Obras del Ayuntamiento para que sea ella la que decida si se mantiene el acuerdo de 27 de mayo de 1998 aumentando la edificabilidad del edificio en una planta siempre que el edificio se destine a la Obra Social de Caja Guadalajara como se acordó.

Que, en caso de que el inmueble no sea para la mencionada Obra Social, dicho acuerdo sea revocado.”

El Ilmo. Sr. Alcalde muestra su conformidad con que el otorgamiento de licencias para esta finca se dictamine previamente por la Comisión de Urbanismo, Vivienda, Medio Ambiente y Obras; pero se opone al resto de la Moción, que considera basado en antecedentes erróneos, pues la edificabili-

dad de la finca no se vinculó a ningún destino concreto y está justificada por los requerimientos urbanísticos de la zona, tales como la altura de los edificios colindantes y las perspectivas que se contemplan desde la calle de la Virgen del Amparo.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, anuncia su apoyo a la Moción.

Por el Grupo Municipal Socialista-Progresistas el Sr. Sevillano, aunque reconoce los motivos urbanísticos apuntados, insiste en la polémica legalidad de la adquisición por la Caja y en que el destino social del nuevo edificio fue determinante para el aumento de edificabilidad.

El Ilmo. Sr. Alcalde dice no recordar con exactitud todas las intervenciones que pudieron producirse en la Comisión de Seguimiento de la Revisión del Plan General; pero observa que en aquel momento la finca no había sido adquirida aún por la Caja, que los propietarios anteriores tenían presentado un recurso contencioso-administrativo (que no habrían mantenido de haberla enajenado) y que los entonces componentes del Grupo de Izquierda Unida comprobaron sobre el terreno la cuestión de las perspectivas antes de otorgar su conformidad a la nueva altura propuesta.

La Moción es rechazada al obtener 10 votos a favor, 13 en contra y ninguna abstención.

SERVICIOS COMUNITARIOS.

Servicios Funerarios.-

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA-PROGRESISTAS SOBRE AGUAS SUBTERRÁNEAS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL.

Por el Grupo Municipal Socialista-Progresistas el Sr. Revuelta da lectura a la Moción en la que, habida cuenta de que el agua procedente de un caudal subterráneo viene inundando un importante número de sepulturas situadas en la parte nueva del Cementerio Municipal, a pesar de las obras de drenaje realizadas, propone:

“Que el Equipo de Gobierno elabore un proyecto de canalización de las aguas subterráneas que existen en el cementerio municipal de Guadalajara para llevarlas a la red de alcantarillado y evitar que inunden las tumbas.”

Por el Equipo de Gobierno el Tercer Teniente de Alcalde, Sr. Benito, se muestra conforme con la Moción, aunque se trata de un problema puramente técnico, aparecido desde que se comenzó a utilizar esta parte del Cementerio y agravado por la reciente época de lluvias que ha dado lugar a una nueva corriente subterránea. Informa de que, mientras no se determine y ejecute la solución más conveniente, se aumentará la frecuencia de funcionamiento del actual equipo de bombeo.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, estima que la solución más sencilla sería prolongar la tubería de drenaje hasta el alcantarillado público.

Por el Grupo Municipal Socialista-Progresistas el Sr. Revuelta dice no entrar en soluciones técnicas y preocuparse únicamente porque no desmerezca el buen concepto en que se tiene este servicio.

Por el Grupo Popular el Sr. Benito puntualiza que la obra de drenaje ejecutada funciona perfectamente, aunque las nuevas circunstancias la hayan hecho insuficiente.

La Moción es aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

CONTRATACIÓN.

Obras.-

MOCIÓN DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE REHABILITACIÓN DEL TORREÓN DE ALVARFÁÑEZ.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, da lectura a la Moción en la que, habida cuenta de que en el Plan de Dinamización Turística presentado recientemente por la correspondiente Concejalía sería conveniente incluir una ruta turística que tuviese su punto de partida en el Torreón de Alvarfáñez, que podría rehabilitarse y destinarse a sede de la Oficina de Turismo, propone:

“Que se rehabilite cuanto antes el Torreón de Alvarfáñez y que se ubique en el mismo la Oficina de Turismo, para dar utilidad a un monumento emblemático de la ciudad.”

Por el Equipo de Gobierno el Primer Teniente de Alcalde, Sr. Condado, se muestra de acuerdo en cuanto a la rehabilitación del Torreón —que figura en el programa electoral del Partido Popular—, pero no con su destino a Oficina de Turismo, puesto que no existe espacio suficiente para la adecuada atención a los usuarios y conservación del material necesario.

Por el Grupo de Izquierda Unida el Sr. Badel se muestra satisfecho con el apoyo a la rehabilitación del Torreón, aunque mantiene la Moción en su integridad por entender que el destino propuesto merecería ser estudiado con más detenimiento.

Por el Grupo Municipal Socialista-Progresistas su Portavoz, Sra. Valerio, se muestra también conforme con la rehabilitación, pero no con el destino.

Por el Grupo Popular el Sr. Condado informa de que se proyecta acondicionar el entorno del Torreón con jardines árabes mediante un taller de empleo y resalta la mucha atención que el actual Equipo de Gobierno está prestando al Patrimonio Histórico de la ciudad.

Sometida a votación por separado, la rehabilitación del Torreón de Alvarfáñez es aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

Y la propuesta de ubicación de la Oficina de Turismo en dicho Torreón es rechazada al obtener 2 votos a favor, 13 en contra y 8 abstenciones.

INDETERMINADOS.

MOCIÓN DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE CONSTRUCCIÓN DE UN ARCHIVO MUNICIPAL.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, da lectura a la Moción en la que, habida cuenta de la falta de espacio y de condiciones de trabajo en los locales del Archivo Municipal, cuyas dependencias se encuentran además dispersas, sin que sean suficientes las previsiones al respecto en el edificio de ampliación del Ayuntamiento actualmente en construcción, propone:

“1.- Que se construya un edificio destinado a albergar el Archivo Municipal, en el terreno existente junto al Palacio de la Cotilla (el aparcamiento más la zona colindante al mismo). Este terreno tiene la amplitud requerida para ello pudiéndose ubicar en el mismo edificio un garaje para los residentes de la zona.

2.- Que se dote del equipamiento y mobiliario adecuado (estanterías compactas, medidas contra incendios, seguridad, etc.) a la zona de archivo que va prevista en el nuevo edificio municipal en construcción, necesarios para ubicar toda la documentación existente hasta la construcción del nuevo Archivo Municipal.”

Por el Equipo de Gobierno el Tercer Teniente de Alcalde, Sr. Benito, considera inadecuada la calificación urbanística de la localización propuesta, que tampoco respetaría los condicionamientos estéticos del Palacio de La Cotilla. Y en cuanto a la dotación de equipamiento y mobiliario adecuado dice que se encuentra prevista en el proyecto de ampliación del Ayuntamiento.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, insiste en el emplazamiento propuesto, que por supuesto habría de someterse a informe técnico, siendo conveniente también convocar un concurso de ideas para la redacción del proyecto. Reitera el mal estado en que se encuentra el actual Archivo Histórico.

Por el Grupo Municipal Socialista-Progresistas su Portavoz, Sra. Valerio, coincide con la Moción en la necesidad de mejorar las actuales instalaciones del Archivo, pero entiende que no está suficientemente meditada la solución propuesta; por lo que anuncia su abstención.

Por el Grupo Popular el Sr. Benito reitera su oposición al emplazamiento propuesto en la Moción y su decisión de no adoptar otras medidas hasta que se compruebe el funcionamiento de las nuevas instalaciones ahora en construcción.

La Moción es rechazada al obtener 2 votos a favor, 13 en contra y 8 abstenciones.

MOCIÓN DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE LA RECIENTE REFORMA LABORAL.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sra. Yagüe, da lectura a la Moción en la que, habida cuenta de que el reciente Decreto Ley de Reforma Laboral supone en su opinión un retroceso en la legislación, precarizando las condiciones laborales y disminuyendo la seguridad física y jurídica

de los trabajadores, así como desconociendo el sistema de negociaciones laborales de tipo colectivo, general y con la participación de los sindicatos, en los que el Gobierno sea un tercero mediador e impulsor que participe realmente en su construcción sin imposiciones, propone:

“Que este Ayuntamiento inste al Gobierno de la Nación y especialmente al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales a lo siguiente:

1.- A que retome con lealtad su papel en la negociación colectiva. Esto significa que debe hacer todos los esfuerzos posibles para reconstruir la concertación entre sindicatos y patronal abandonando toda pretensión de legislar unilateralmente por decreto en materia laboral.

2.- A que deje de ser un negociado de la patronal. La concertación social deja de tener sentido si el Gobierno mantiene las mismas opiniones que la CEOE, porque al ocurrir esto la patronal pierde todo interés en negociar sabedores de que, al final, el Gobierno siempre legislará a su favor.

3.- A que se enfrente de una vez por todas a los grandes problemas laborales del país, es decir, la temporalidad (del 31'6% en España frente al 13'8% en la U.E. y, en el caso de los jóvenes españoles, del 73'1% frente al 36'6% en la U.E.), la excesiva flexibilidad del mercado laboral medible por ejemplo en la disminución constante de la indemnización por despido procedente para los trabajadores estables (de 45 días con un máximo de 42 mensualidades a 33 días con un máximo de 24 mensualidades), los excesos en la subcontratación la economía sumergida, el abuso en el encadenamiento sucesivo del Contrato de Obra y Servicio que permite precarizar el empleo de manera generalizada (sólo un 9% de los contratos firmados son estables) y, por no alargar más la lista de agravios, una siniestralidad laboral que no hace sino aumentar por mucho que el Gobierno diga respetar la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (de 3 muertos diarios en 1997 a 5 en el 2000, concentrándose la accidentalidad en un 70% en los trabajadores contratados temporalmente).

4.- A que renuncie de una vez por todas a la idea desdichada de que el abaratamiento del despido para las nuevas remesas de contratos fijos y el reparto desequilibrado de la renta entre trabajadores y empresarios producen más empleo estable.

5.- A que abandone la idea de que todo empeoramiento de las condiciones laborales de los trabajadores es beneficiosa para la marcha general de la economía. Dicho de otro modo, a que sustituya la idea de que se acaba con la precarización cuando se precariza a todos, por la de que se combate la precarización concediendo derechos laborales dignos a todos.

6.- A que se retire inmediatamente el Decreto Ley de reforma laboral aprobado por el Consejo de Ministros el viernes 3 de marzo y convalidado por las Cortes el día 22, y a que se abandone para siempre la tentación de regular las condiciones de trabajo de manera unilateral en concertación implícita con la patronal.

El Ayuntamiento remitirá copia de este acuerdo al Gobierno de la Nación y al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.”

Por el Equipo de Gobierno el Primer Teniente de Alcalde, Sr. Conrado, explica que las medidas adoptadas eran urgentes ante la falta de acuer-

do entre las partes sociales tras muchos meses de negociación, habiéndose incluido en su mayor parte los aspectos ya convenidos en dichas negociaciones en beneficio de los colectivos más desfavorecidos y habiendo anunciado el Gobierno de la Nación su disponibilidad para recoger en nueva normativa los sucesivos acuerdos que pudieran pactarse entre los agentes sociales.

Por el Grupo de Izquierda Unida la Sra. Yagüe dice que en realidad se ha obviado a los agentes sociales, adoptando medidas unilaterales; que hay otras muchas situaciones urgentes no contempladas en esta norma, que de facto se anula el Acuerdo Interconfederal para la estabilidad en el empleo, que la regulación de muchos aspectos se deja a los convenios sectoriales —convenios que no incluyen a un importante número de trabajadores—, que los actuales servicios de inspección son insuficientes para garantizar el cumplimiento de la normativa y que este Real Decreto Ley adolece de numerosos defectos.

Por el Grupo Municipal Socialista-Progresistas la Sra. Vicente dice que el Gobierno incumple su compromiso de diálogo inclinándose hacia las demandas empresariales, que las nuevas formas de contratación son inadecuadas, que, por ejemplo, se flexibiliza la jornada laboral a discreción del empresario... Anuncia su voto a favor de la Moción.

Por el Grupo Popular el Sr. Condado entiende que ningún Gobierno ha dialogado tanto como el actual con las Organizaciones Sindicales, que han sido muchos los meses de negociaciones entre los agentes sociales sin conseguir un acuerdo, que la política laboral de este Gobierno ha permitido un gran crecimiento del empleo, que la nueva normativa pretende mejorar las condiciones de los trabajadores y alcanzar los niveles de otros países europeos y que el Gobierno ya ha anunciado su receptividad hacia cualquier pacto que consigan los agentes sociales.

La Moción es rechazada al obtener 10 votos a favor, 13 en contra y ninguna abstención.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Pregunta del Grupo Municipal Socialista-Progresistas.-

Sobre previsión de infraestructuras olímpicas en Guadalajara.

Contesta el Cuarto Teniente de Alcalde, Sr. Román, que es inconveniente planificar la construcción de infraestructuras deportivas para las olimpiadas hasta tanto no se confirme la candidatura de Madrid como sede olímpica para el 2012, existiendo después de esta designación, si se produce, plazo suficiente para preparar las que el organismo olímpico considere necesarias.

Pregunta del Grupo de Izquierda Unida.-

Sobre clausuras de bares.

Contesta el Tercer Teniente de Alcalde, Sr. Benito, que la clausura del sitio en la calle Budierca nº 16 ha sido efectivamente decretada con objetividad, como consecuencia de denuncias constatadas por la Policía Local; que

el Ayuntamiento es y será riguroso en el cumplimiento de la normativa y en la atención a las denuncias debidamente confirmadas; y que este Equipo de Gobierno ha propiciado muchas alternativas de ocio, que son de conocimiento público.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las trece horas con cuarenta minutos del día al principio indicado; de todo lo cual se extiende la presente acta, de lo que como Secretario certifico.